

ACTA NÚM. MEM-CCC-0030-2026

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNA A LOS PERITOS Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚM. MEM-CCC-LPI-2026-0003, PARA LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA REVISIÓN (“DESK TOP”) DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE UNA FACILIDAD DE CO-DISPOSICIÓN DE COLAS (PRESA DE COLAS) DE LA MINA DE PUEBLO VIEJO, COTUÍ” , DEL VICEMINISTERIO DE MINAS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Betty Soto Viñas**, viceministra de Innovación y Transición Energética, en representación del ministro Joel Santos Echavarría, en calidad de presidenta del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Rosa Acevedo Trinidad**, directora Administrativa, Miembro;
- **Carolina Hernández Báez**, directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Nadia Martínez Hernández**, directora Jurídica, Miembro, y,
- **Marileisy Arnaud De La Rosa**, encargada del Depto. de Acceso a la Información, Miembro.

La señora Soto, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, la presidenta del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

1. Conocer y aprobar las especificaciones técnicas para la “**Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo,**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'BI' and 'CS'.

Cotuí" del Viceministerio de Minas.

2. Aprobar el borrador de Pliego de Condiciones para la "Contratación de Firma Consultora para la Revisión ("desk top") del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí" del Viceministerio de Minas.
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Aprobación del procedimiento de selección escogido para la "Contratación de Firma Consultora para la Revisión ("desk top") del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí" del Viceministerio de Minas.

Desarrollo:

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la presidenta del Comité somete a la aprobación de los miembros los documentos citados en la agenda para la presente sesión.

POR CUANTO: que el Viceministerio de Minas, presentó las Especificaciones Técnicas del proceso para la "Contratación de Firma Consultora para la Revisión ("desk top") del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí", referencia núm. MEM-CCC-LPI-2026-0003.

POR CUANTO: que los señores peritos: **Francisco Fermín**, analista de datos estadísticos; **Juan José Rodríguez**, Encargado de Regulación Minera; **Ramón Morrobel**; Encargado de fiscalización Minera; **José Manuel Rojas Rodríguez**, coordinador de Contratos Especiales de la Dirección Jurídica; y **Anderlyn Méndez**, Técnico en Contabilidad; quienes luego de verificar los documentos aportados y las especificaciones técnicas presentadas por el Viceministerio de Minas, recomendaron que el procedimiento de selección sea la Licitación Pública Internacional para la elección del proveedor del bien requerido.

POR CUANTO: que el Viceministerio de minas presentó el Borrador Pliego de Condiciones del proceso para la **“Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí”**, referencia núm. MEM-CCC-LPI-2026-0003.

POR CUANTO: que, para la designación de los peritos evaluadores técnicos, legal y financiero se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: que la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), estableció los umbrales que determinan el proceso de selección.

POR CUANTO: que en virtud de que el monto de la presente contratación se encuentra en el umbral de Licitación Pública Internacional, se dispuso la celebración del proceso de selección correspondiente, para la **“Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí”**, referencia núm. MEM-CCC-LPI-2026-0003.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: que el artículo 60, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), establece que la **“Licitación Pública: es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”**.

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), la cual indica que desde el monto de seis millones doscientos setenta y dos mil catorce pesos

RA
B
H
003

dominicanos con dieciséis centavos (RD\$6,272,014.16), la compra deberá realizarse mediante la modalidad de Licitación Nacional e Internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 68, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Publicas, establece lo siguiente: *“Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 19) y 21) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad. A saber:

“19) Principio de transparencia: las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública; en consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades (...).”

“21) Principio de publicidad: la actividad y actuación de los entes y órganos administrativos es pública, con excepción de las limitaciones dispuestas en la ley para preservar el interés público, la seguridad nacional o proteger los derechos y garantías de las personas, en consecuencia, todos los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo o general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción (...).”

CONSIDERANDO: Que el numeral 13) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone lo siguiente:

“13) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Energía y Minas, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Documento contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

VISTO: El Borrador del Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, por unanimidad las especificaciones técnicas para la “Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí” del Viceministerio de Minas, referencia núm. MEM-CCC-LPI-2026-0003.

SEGUNDO: APROBAR, por unanimidad el Borrador del Pliego de Condiciones específicas para la “Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí” del Viceministerio de Minas.

TERCERO: DESIGNAR, a los señores señores peritos: **Francisco Fermín**, analista de datos estadísticos; **Juan José Rodríguez**, Encargado de Regulación Minera; **Ramón Morrobel**; Encargado de fiscalización Minera, como peritos técnicos; **José Manuel Rojas Rodríguez**, coordinador de Contratos Especiales de la Dirección Jurídica como perito legal; y **Anderlyn Méndez**, Técnico en Contabilidad, como perito financiero del proceso.

BA
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CUARTO: APROBAR: por unanimidad el procedimiento de selección por Licitación Pública Internacional Núm. MEM-CCC-LPI-2026-0003, para la “Contratación de Firma Consultora para la Revisión (“desk top”) del Estudio de Factibilidad de la Instalación de una Facilidad de Co-Disposición de Colas (Presa De Colas) de la Mina de Pueblo Viejo, Cotuí” del Viceministerio de Minas.

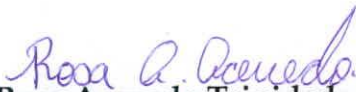
QUINTO: ORDENAR, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria y documentos correspondientes del presente procedimiento, en la web de la institución www.mem.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

Habiendo tratado los temas indicados en la agenda, se finalizó la sesión.


Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Betty Soto Viñas,


Viceministra de Innovación y Transición Energética,
presidenta del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Joel Santos Echavarría,
Ministro de Energía y Minas


Rosa Acevedo Trinidad
Directora Administrativa
Miembro




Nadia Martínez Hernández,
Directora Jurídica,
Miembro


Carolina Hernández Báez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Marileisy Arnaud De La Rosa
Enc. Depto. de Acceso a la Información
Miembro